



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12974

31/05/2017

36297

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

La Organización Interprofesional del Vino de España (OIVE), constituye un instrumento de vertebración fundamental, desempeñando un papel importante en la defensa de los intereses globales del sector, fomentando el encuentro y el diálogo entre sus miembros. Sin duda, la creación de OIVE proporciona un mayor equilibrio y transparencia en las relaciones comerciales entre los operadores de este sector, colaborando así a la consecución de los objetivos establecidos en la Ley de la Cadena.

Las organizaciones interprofesionales agroalimentarias se constituyen como un foro permanente de encuentro y diálogo entre los distintos agentes de la cadena que permite la representación general de los intereses del sector y sustituye las tradicionales políticas de confrontación entre productores y las industrias alimentarias por nuevas políticas de colaboración y consenso, permitiendo alcanzar un nivel de colaboración que genera sinergias accesibles al conjunto de los agentes económicos.

OIVE nació con vocación abierta a todo el sector, pudiendo formar parte de la misma, cualquier asociación representativa que cumpla con los criterios de representatividad establecidos por la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias. Constituida inicialmente por UPA, ASAJA, COAG, Cooperativas Agroalimentarias y la Federación Española del Vino (FEV), posteriormente se ha integrado en la rama de la transformación/comercialización, la Asociación Empresarial Vinos de España.

Además es importante destacar que, conforme a sus Estatutos, la Asamblea General de la OIVE cuenta con una Comisión Consultiva, a la que podrán pertenecer organizaciones o personas cualificadas en los temas y finalidades a desarrollar por la Interprofesional, así como asociaciones entre cuyos fines se encuentre la promoción del consumo responsable de vino. De especial interés para la OIVE será la participación en la Comisión Consultiva de:

- La Conferencia de Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen (DDOO).
- Las Organizaciones representativas de la elaboración de alcoholes.
- Las Organizaciones representativas de la elaboración de mostos.
- Las Organizaciones representativas de la elaboración de vinagres.



Por otra parte, es conveniente que las actuaciones que se impulsen desde la interprofesional tengan en cuenta las sensibilidades y las demandas de las DDOO que hay en el sector.

Por todo ello, es necesario que tanto OIVE como la Conferencia de Consejos Reguladores de las DDOO, encuentren una fórmula que permita acordar y participar en las iniciativas y actuaciones que beneficien al conjunto del sector.

Corresponde a los propios agentes sectoriales la responsabilidad de llegar a un punto de encuentro y colaboración a través, por ejemplo, de la integración de la Conferencia de Consejos Reguladores en la interprofesional, mediante la participación de esta entidad en la Comisión consultiva de OIVE, estableciendo canales de cooperación a través de convenios específicos de colaboración o, en definitiva creando y definiendo un marco propio, específico, de colaboración en aquellos temas que afecten de forma general al sector.

Madrid, 11 de julio de 2017

